

364

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REIVINDICATORIO No. 2019-00378

DEMANDANTE: CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ POVEDA y OTROS

DEMANDADOS: CARMENZA MARTÍNEZ Y OTROS

Conforme a lo dado a conocer tanto por el petente en amparo de pobreza, señor MOISÉS MARTÍNEZ como por el apoderado designado, doctor JORGE AUGUSTO CUAN, se procede a relevarlo del cargo y en su lugar se ordena se ordena oficiar a la Personería Municipal de Ubaté, para que allí le sea designado un abogado que represente al señor Moisés Martínez dentro de éstas diligencias y que haga parte de la Defensoría Pública en el área civil y comuniquen a éste Juzgado lo conducente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ